



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Lima, 19 de julio de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 17246-2018, que contiene el Informe Nº 001-2018D.Adj.-HCH, de fecha 28 de junio del 2018, de la Dirección Adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 001-2018D.Adj.-HCH, de fecha 28 de junio del 2018, el Director Adjunto expone la necesidad de conformar la Comisión Institucional Encargado de Evaluar las Guardias Hospitalarias de Consulta Externa, la cual quedará conformado por un equipo multidisciplinario conformado por los representantes de:

- Departamento de Consulta Externa
- Departamento de Enfermería
- Departamento de Psicología
- Departamento de Medicina Física y Rehabilitación
- Departamento de Servicio Social
- Departamento de Gineco Obstetricia
- Departamento de Odontostomatología
- Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
- Oficina de Estadística e Informática

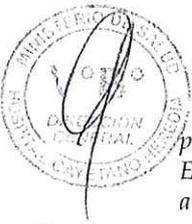
Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece en su primer párrafo: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, con Resolución Ministerial 573-92-SA/DM se aprobó el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, que Establece las normas para la programación, ejecución, supervisión y control, así como el pago de la remuneración compensatoria por guardia hospitalaria que efectúe el personal profesional y no profesional de la salud en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud;

Que, el Literal f) del artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA, establece como una de las funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, la Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, del 28 de octubre de 2016, aprobó la "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", en el que se considera a los denominados "Documentos Técnicos", cualquier sea su naturaleza. Asimismo, se ha previsto que estos Documentos Técnicos cuenten con el sustento técnico del órgano competente;

Que, debemos considerar que en los últimos años se ha visto incrementada la demanda de atención en los consultorios externos, la cual en el año 2014 alcanzó los 25,000 atenciones al mes, en el año 2015 se incrementó a 40,000 al mes, y para este año 2018 se ha proyectado a 55,000 atenciones al mes;



Que, el incremento de los pacientes que vienen siendo coberturados con el Seguro Integral de Salud (SIS), que en la actualidad alcanza aproximadamente el 95% del total de los pacientes atendidos en el hospital, incremento que ha sobrepasado la capacidad de respuesta de los diversos servicios del Hospital;

Que, se ha verificado que las atenciones se realizan en los consultorios externos y en áreas críticas; y al aplicar estrictamente la norma que regula las guardias hospitalarias, se estaría impactando negativamente en la atención de los pacientes que acuden al Hospital, por lo que la OCI recomienda la conformación de una Comisión Institucional Encargado de Evaluar las Guardias Hospitalarias de Consulta Externa del Hospital Cayetano Heredia;

Que, de los precedentes anteriormente expuestos, es necesario aprobar la Comisión Institucional Encargado de Evaluar las Guardias Hospitalarias de Consulta Externa del Hospital Cayetano Heredia; a fin de identificar el impacto de la aplicación de la norma en la atención a los pacientes;

Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 606-2018-OAJ/HCH, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Director Adjunto y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Comisión Institucional Encargado de Evaluar las Guardias Hospitalarias de Consulta Externa del Hospital Cayetano Heredia, la cual quedará conformado por un equipo multidisciplinario conformado por los representantes de:

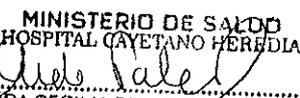
- Departamento de Consulta Externa
- Departamento de Enfermería
- Departamento de Psicología
- Departamento de Medicina Física y Rehabilitación
- Departamento de Servicio Social
- Departamento de Gineco Obstetricia
- Departamento de Odontostomatología
- Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
- Oficina de Estadística e Informática

Artículo 2°.- Disponer la Publicación de la presente resolución en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 3°.- Disponer la Publicación de la presente resolución, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ACRPR/BIC/phng
Distribución:
() DG
() DA
() OAJ
() Archivo

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dra. AÍDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834